



*Radicación No. 2019-624  
Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMAGA

Bucaramanga, doce (12) de agosto del dos mil veinte (2020)

Póngase en conocimiento de la parte actora el informe de la NUEVA EPS

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

		NUMERO	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO
1	CC	63331340	GELVEZ JURADO MERY EVERLIDE	CLL104N°29-49	6302522	N/T
2	CC	37817041	PICO DUARTE LUCIA	CALLE 7N 0W 41 PIEDRECUESTA	6387058	N/T

		CIUDAD	ESTADO	TIPO DE AFILIADO	FECHA DE INGRESO
1		SANTANDER-BUCARAMANGA	ACTIVO	COTIZANTE	1/08/2008
2		SANTANDER-BUCARAMANGA	ACTIVO	COTIZANTE	1/08/2008

		NUMERO	EMPLEADOR	DIRECCION	TELEFONO	IBC
1	NIT	890200500	INSTITUTO PSIQUIATRICO SAN CAMILO	CL 45 7 18 BR ALFONSO LOPEZ	6304888	1.996.816
2	NIT	900336004	COLPENSIONES	KR 10 72 72 33 BR CHAPINERO	N/T	877.803

REQUIÉRASE a la parte actora, para que aporte los resultados de las notificaciones realizadas a las demandadas en las direcciones físicas que fueron informadas en el escrito de la demanda y en caso de ser negativas, las dirija a las enunciadas por la NUEVA EPS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO  
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 84 QUE SE FIJO EL DIA: 13 DE AGOSTO DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA  
SECRETARIA

Firmado Por:



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga – Santander

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47adb8840fd874315cd8a9be00d6d537d1e1f562c7bebe571dd7e9fc8f7da9e8**

Documento generado en 12/08/2020 12:01:11 p.m.